

DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PARTICULARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2026-2027 PARA EL GRADO DE _____ DE _____.

Con el agrado de saludarle, se ponen a su disposición los costos y plazos de los servicios educativos particulares prestados por el proveedor de servicios educativos durante el ciclo escolar y para el grado que se indican en el proemio de las presentes disposiciones.

NOMBRE DEL ALUMNO _____.
 GRADO A CURSAR _____.
 NOMBRE DEL PADRE O TUTOR _____.
 DOMICILIO _____.
 CORREO ELECTRÓNICO _____.
 NÚMERO CELULAR PERSONAL _____.
 NÚMERO TELEFÓNICO DE TRABAJO _____.
 NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA _____.
 NÚMERO TELEFÓNICO EN CASO DE EMERGENCIA _____.
 NOMBRE _____ QUÉ ES DE USTED _____.
 DOMICILIO _____.
 NÚMERO TELEFÓNICO EN CASO DE EMERGENCIA _____.
 NOMBRE _____ QUÉ ES DE USTED _____.
 DOMICILIO _____.

Cuotas del Ciclo Escolar 2026-2027 del Colegio Finlandés Campus Guadalajara Sur.

La siguiente tabla contiene los costos de inscripciones, cuotas adicionales y precio de colegiaturas mensuales del ciclo escolar:

	1° PREESCOLAR	2° Y 3° PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
Inscripción/Reinscripción	\$7,500	\$11,500	\$12,500	\$12,975
Cuotas adicionales:				
Material	\$2,750	\$2,750	\$2,250	\$2,250
Seguro contra accidentes	\$900	\$900	\$900	\$900
Tecnología (a partir de primaria)	\$0	\$0	\$1,150	\$1,150
Total a pagar	\$11,150	\$15,150	\$16,800	\$17,275
Colegiatura	\$5,450	\$6,500	\$6,975	\$7,875

CONDICIONES DE FECHA Y PAGOS:

1. **REINSCRIPCIÓN REGULAR:** A partir del día 01 de diciembre de 2025, "EL CONTRATANTE" podrá iniciar el proceso de reinscripción al ciclo 2026-2027 siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:
 - a. Estar al corriente en sus colegiaturas.
 - b. Pagar las cuotas adicionales de material, seguro y -para primaria y secundaria- cuota de tecnología.
 - c. Realizar el pago de reinscripción y cuotas adicionales en una sola exhibición.
 - d. La reinscripción anticipada no es reembolsable, sólo aplicable a meses de En caso de baja del alumno o recesión de Contrato deberá avisar con dos meses de anticipación al inicio del curso a efecto de que sean reembolsables.
2. **PAGO DE REINSCRIPCIÓN, DIFERIDO A 4 MENSUALIDADES:** El pago diferido a 4 meses es únicamente por concepto de inscripción o reinscripción; inicia los días 27 de cada mes a partir del mes de diciembre 2025 y termina el día 27 de marzo de 2026. En ningún caso el plan de pago diferido se podrá finalizar después del mes de marzo de 2026.
3. **EL PAGO DE MATERIAL, SEGURO CONTRA ACCIDENTES Y TECNOLOGÍA (A PARTIR DE PRIMARIA).** No se difieren, por lo que se deberán pagar en una sola cuota, en la fecha de la primera mensualidad de la inscripción.
4. **PAGO DE LAS COLEGIATURAS.** El pago de las colegiaturas será mensual y se pagará a más tardar el día 10 de cada mes; en caso de incumplir con el pago en la fecha indicada, el interés moratorio es del 5% mensual.
5. **NÚMERO DE PAGOS DE COLEGIATURAS.** Se compone de doce (12) pagos mensuales de agosto 2026 a julio 2027.
6. **DESCUENTO POR PAGO DEL CICLO ANTICIPADO.** Al pagar el ciclo escolar por anticipado (a más tardar el 10 de septiembre de cada ciclo escolar) se hace un descuento del 5% anual, siempre y cuando no cuente con algún otro tipo de descuento.
7. **COBROS EXTRAORDINARIOS.** Se entiende por cobros extraordinarios los servicios que deberán cubrir al Colegio por su prestación y que generalmente son a petición del cliente, salvo los exámenes extraordinarios.

Exámenes extraordinarios tienen un costo de: \$370.00

Duplicados de certificados tienen un costo de: \$0.00

Constancias tienen un costo de: \$0.00

Credenciales tienen un costo de: \$95.00

Tarjetón de vialidad adicional: \$95.00

Fotografías: dependiendo del proveedor. Los precios se darán a conocer al inicio del ciclo escolar.

Clases extracurriculares: dependiendo de la cantidad de clases mensuales. Los precios y promociones se darán a conocer al inicio del ciclo escolar.

Las presentes disposiciones se dan a conocer a los padres de familia de conformidad con el *Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares*, celebrado con fecha 28 de febrero de 1992 y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 de marzo de 1992, expedidos por la Secretaría de

Comercio y Fomento Industrial, Secretaría de Educación Pública y la Procuraduría Federal del Consumidor.

Las partes contratantes acuerdan expresamente que se adhieren a las condiciones particulares contenidas en el contrato de adhesión y sus anexos que se encuentra en proceso de registro ante la Procuraduría Federal del Consumidor y al momento de quedar debidamente registrado el mismo.

Dicho contrato de adhesión se podrá consultar en la página de la Procuraduría Federal del Consumidor o solicitarse directamente a la escuela quien lo proporcionará por escrito o por correo electrónico a elección del cliente.

QUEJAS Y RECLAMACIONES, Se pueden interponer quejas acudiendo directamente al domicilio del "EL COLEGIO" o por vía telefónica al número: 33 1404 5858 o correo electrónico recepcion.zpn@colegiofinlandes.edu.mx. "EL COLEGIO" deberá de atender la queja o reclamación en un lapso no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de que sea recibida la queja.

Las partes acuerdan que se les envía el Reglamento Escolar, así como la información para comunicarte con los directivos del plantel y los horarios de atención por medio del correo electrónico proporcionado por el cliente.

El contrato de adhesión completo y sus anexos, en el que vienen las características íntegras de la relación contractual de servicios educativos, se puede solicitar acudiendo directamente al domicilio del "EL COLEGIO" o por vía telefónica al número: 33 1404 5858 o correo electrónico admin.zpn@colegiofinlandes.edu.mx, o directamente ingresando a la página de Profeco al apartado de registro de adhesión.

"EL CONTRATANTE"

MANIFIESTO MI VOLUNTAD, CONSENTIMIENTO Y
ADHESIÓN A LA TOTALIDAD DE CONDICIONES
Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL
PRESENTE DOCUMENTO

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA
O TUTOR LEGAL